I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 668 /

APRUEBA ANEXO CONTRATO QUE INDICA.

REQUINOA, 31 de Marzo de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo Nº 283 de fecha 31.03.2010, de la Dirección de Obras Municipales,, mediante el cual remite Anexo de Contrato por faena de personas que se indican a continuación, para ejecutar el Proyecto **"Construcción Veredas calle Santa Lucila, Av. El Abra costado norte desde Pob. San Agustín a Las Rosas, Villa Padre Hurtado costado oriente calle Sebastián, Villa San José calle Guido Moresco, Pob. Paraguay calle Gabriela Mistral costado sur desde calle Pablo Rubio a calle Caupolicán, Los Lirios calle Manuel Rodríguez costado norte desde Av. Los Lirios a canal, camino Chumaquito costado oriente desde Cruce FF.CC. a puente"**, del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal Modalidad FRIL 2009, con el propósito de absorber mano de obra desempleada en la comuna.

El Decreto Alcaldicio Nº 2566 de fecha 18.12.2009 que aprueba Presupuesto Municipal año 2010.

El Decreto Alcaldicio Nº 132 de fecha 19.01.2010 que aprueba listado de Inversión Municipal año 2010.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.

D E C R E T O :

REGULARIZASE proceso administrativo.

APRUEBASE Anexo de Contrato de fecha 22 de Marzo de 2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y las personas que más delante de indican, para ejecutar el Proyecto **"Construcción Veredas calle Santa Lucila, Av. El Abra costado norte desde Pob. San Agustín a Las Rosas, Villa Padre Hurtado costado oriente calle Sebastián, Villa San José calle Guido Moresco, Pob. Paraguay calle Gabriela Mistral costado sur desde calle Pablo Rubio a calle Caupolicán, Los Lirios calle Manuel Rodríguez costado norte desde Av. Los Lirios a canal, camino Chumaquito costado oriente desde Cruce FF.CC. a puente"**, del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal Modalidad FRIL 2009., por horas extraordinarias trabajadas a causa de catástrofe natural del día 27.02.2010.

- Sr. Eduardo Maulén Silva, RUT Nº 9.716.672-2

IMPUTESE el gasto a la Cuenta Nº 31.02, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA ALCALDE

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/PAL/avc.

DISTRIBUCIÓN :
Secretaría Municipal (2)
Dirección de Obras (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Secpla (2)
Archivo